



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 1599/2015.-

ARICA, 30 DE ENERO DE 2015

VISTOS:

Estos antecedentes, la solicitud del Sr. Hector Asenjo Soto Rut 10.165.251-3, Gerente Viña Patagonia S.A. Rut 76.058.272-7 que solicita autorización para realizar el "EVENTO DE VINOS PREMIUN" con vinos de 25 destacadas viñas; La solicitud del 21 Enero 2015; El Memorándum N° 021 de la Dirección de Turismo; la Prov. N° 566 del 22/01/2015 de Alcaldía, que autoriza la actividad; Ley de alcoholes N°19.925, artículo 19; El Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

REGULARIZASE la Autorización al Sr. HECTOR ERIK ASENJO SOTO Rut. 10.165.251-3 para realizar el "EVENTO DE VINOS PREMIUM", los **días 26 al 28 de Enero 2015**, en el sector de Plaza Colon, con ocupación de BNUP de 14 x 18 mts2.

PAGUESE los derechos establecidos en el Título III artículos 5° N° 113, por concepto de Bien Nacional de Uso Público (0,167 mts2 mensuales), y N° 857, por concepto de Eventos en B.N.U.P., plazas, playa y parque (1 U.T.M. mensual) de la Ordenanza de Derechos Municipales en Decreto Alcaldicio N° 838 del 25/1/2013.

ENCARGUESE, el fiel cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos e Inspectores Municipales y de turismo.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Contraloría Municipal Administrador Municipal y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


SALVADOR VERRUTIA GARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/BCA/MGP/MCC/.